

28/05/2024 11:03:29 AM

Fundamento legal

Fundamento legal
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo 200. Cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia por parte del sujeto obligado dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberá de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y señalará al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si el Sujeto Obligado a quien fue presentada una solicitud, es parcialmente competente para entregar parte de la información, este, deberá dar respuesta respecto de dicha información en el plazo establecido en la Ley de Transparencia y procederá respecto de la que no es, conforme a lo señalado en la Ley de Transparencia.

Autenticidad del acuse 4020ff5b69ab5dd4d558f598fef3f418

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Acuse de remisión a Sujeto Obligado competente

En virtud de que la solicitud de información no es competencia del sujeto obligado, se remite al sujeto obligado que se considera competente

Folio de la solicitud 090172824000401

En su caso, Sujeto(s) Obligado(s) al (a los) que se remite

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría del Medio Ambiente, Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán

Fecha de remisión	28/05/2024 11:03:29 AM
Información solicitada	Se solicita la documental emitida por las dependencias mencionadas en versión de consulta al público con respecto al impacto al acuífero somero del predio con ubicación en avenida aztecas 215, así como las medidas de compensación y multas al constructor por el impacto generado, la documental utilizada, especialistas para dictaminar y justificación de dicho impacto por las dependencias mencionadas con nombre y apellido del personal técnico que evaluó dicho dictamen
Información adicional	dictamen de impacto al acuífero somero
Archivo adjunto	401-2024 REMISION PARCIAL.pdf